



“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021”

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Concejo Municipal No.168 del 2005 y el Acuerdo del Consejo Directivo 1-02-01-195 de 2014. Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Ley 30, artículo 29, la autonomía de las instituciones universitarias, o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales, estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente ley en los siguientes aspectos: g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional (...).
2. Que la Ley 30 en su Artículo 65°, literal f) establece como funciones del Consejo Superior Universitario aprobar el presupuesto de la Institución. Para efectos de las Instituciones Universitarias será el Consejo Directivo.
3. Que mediante Decreto No. 111 de 1996, Artículos 79 y 80 y Acuerdo Municipal No. 0438 de 2018, Artículo 99, se autoriza que durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos (...) y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente (...).
4. Que mediante la Resolución No. 015811 de agosto 20 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional *“Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2021”*; en su Artículo primero asigna a 58 Instituciones de Educación Superior Públicas recursos destinados a financiar proyectos de inversión, por valor de (\$246.673.495.204).
5. Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte fue beneficiada con MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE (\$1.838.345.190).
6. Que igualmente en la citada Resolución asignó a 50 Instituciones de Educación Superior recursos destinados para Saneamiento de Pasivos, por valor de (\$90.284.326.248), de los cuales la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte fue beneficiada con QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$521.151.931).
7. Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte elevó al Ministerio de Educación Nacional, comunicado de fecha agosto 09 de 2021, contenido del Plan de Pagos de Obligaciones (PPO) 2021, por valor de (\$521.151.931), que se destinarán para pagos de obligaciones laborales (\$121.151.931) y deuda pública (\$400.000.000).
8. Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 100.02.01.321 del 29 de septiembre de 2021, se aprobó el Plan de Fomento a la calidad, por valor de (\$1.838.345.190), el cual se direcciono a los siguientes proyectos:

“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021”

Línea de Inversión (Líneas sugeridas)	Proyecto de Inversión (Tomar como referencia lo relacionado en el "Componente 3" del "Anexo1_Formato_Word_Capitulo4 Estructura Proyectos de Inversión2021")	Recursos PFC 2021 (Recursos adicionales asignados para el periodo 2021)
Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	Diseño y construcción del bloque académico administrativo para el mejoramiento de la atención de la comunidad académica	\$ 1.438.345.190
Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	Dotación de equipos de cómputo para la actualización de las salas de sistemas de la Institución	\$ 120.000.000
Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)	Diseños curriculares a nivel micro, como apoyo a la docencia en el marco del aseguramiento de la calidad	\$ 96.000.000
Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)	Fortalecimiento de los sistemas internos de información en el marco del aseguramiento de la calidad	\$ 184.000.000
TOTAL		1.838.345.190

9. Que con base en lo establecido en la Resolución No. 015811 de agosto 20 de 2021, del Ministerio de Educación Nacional, se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte vigencia 2020, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS MCTE (\$2.359.497.121).
10. Que, en sesión extraordinaria del 29 de septiembre de 2021, se discutió y aprobó el presente Acuerdo.
11. Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en la suma DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS MCTE (\$2.359.497.121), como a continuación se detalla:

Código Presupuestal	INGRESOS	Presupuesto 2021
11	INGRESOS DE LOS ESTABLEC. PUBLICOS	2.359.497.121
1100	INGRESOS CORRIENTES	2.359.497.121
1102	NO TRIBUTARIOS	2.359.497.121
110202	TRANSFERENCIAS	2.359.497.121
110202010103	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (PLAN DE FOMENTO)	1.838.345.190
110202010103	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (SANEAMIENTO DE PASIVOS)	521.151.931
TOTAL		\$2.359.497.121

2

“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021”

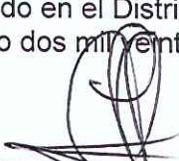
ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en la suma DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS MCTE (\$2.359.497.121), como a continuación se detalla:

Código Presupuestal	GASTOS	Presupuesto 2021
23	INVERSION	2.359.497.121
2301	INFRAESTRUCTURA	1.438.345.190
230101	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.438.345.190
23010103	MEJORAMIENTO Y MMATO INFRA.PROPIA SECTOR	1.438.345.190
2301010305	REHABILITACION INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	1.438.345.190
2302	DOTACIÓN	120.000,000
230201	EQUIPOS, MATER. SUM. Y SERVIC. PROPIOS SECTOR	120.000,000
23020101	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	120.000,000
2302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUIS. MAQUINARIA Y EQUIPO	120.000,000
2303	RECURSO HUMANO	121.151.931
230301350207	PRIMA DE NAVIDAD	121.151.931
2310	ACREDITACION DE ALTA CALIDAD	280.000,000
231001	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	280.000,000
24	SERVICIOS DE LA DEUDA	400.000,000
2402	DEUDA INTERNA	400.000,000
240201	AMORTIZACION	400.000,000
TOTAL		\$2.359.497.121

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Boletín Oficial de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR
 Presidente


HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ A.
 Secretario

Proyectó: PM 

Boletín 163 30/09/2021
3